I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000998

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

Cerrillos,

V I S T O S:

La Providencia N°103/2021/2016 de la Administradora Municipal; el Ordinario N°500/833/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/518/2012, N°202/2204/2013, N°202/663/2015 y N°202/105/2016; el Decreto Alcaldicio N°201/147/2016; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/518/2012 se aprobó el **Convenio relativo al Proyecto denominado Oficinas de Protección de Derechos del Niño, Niña o Adolescente, OPD – Cerrillos,** como resultado de un proceso de concurso público de proyectos para la Línea de Acción Oficinas de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia del Niño, Niña y Adolescente, que se adjudicó mediante la Resolución Exenta de SENAME N°00768, de fecha 24 de febrero de 2012, a esta Municipalidad como colaborador acreditado, modificado mediante Decretos Exentos N°202/2204/2013 y N°202/663/2015.

Que, mediante Decreto Exento N°202/105/2016 se aprobó el programa denominado **"OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA"**, el que contiene un error que debe ser subsanado.

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº201/147/2016 se aprobó el Contrato a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **EDGARDO ANTONIO CRUZ PINTO,** para que se desempeñe como Psicólogo, entre el 01 de enero al 30 de abril de 2016, en el marco de la ejecución del programa antes mencionado,

D E C R E T O:

1. Modifíquese el punto 2 letra a), del programa **"OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA"**, sancionado por Decreto Exento N°202/105/2016, en el sentido de rectificar el período en que se cumplirán las funciones de don Edgardo Cruz Pinto, Psicólogo- Área de Gestión, cédula de identidad [redacted]

Donde dice: 01 de enero al 30 de abril de 2016.
Debe decir: 01 de enero al 31 diciembre de 2016.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000998

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

2. La Dirección Jurídica elaborará la modificación de contrato respectiva.

3. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PP. **DANIEL CARO ACEVEDO**
Secretario Municipal (s)

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

03-06-2016

CCP/DCA/cas.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
OPD
Página Web.